



Productos Alimenticios Pascual, S.A.

Panamá, 22 de agosto de 2007

Ing. Bolívar Zambrano
Director Nacional
DIEORA
ANAM
E. S. D.

Estimado Ing. Zambrano:

Envío a usted un cordial saludo y éxito en sus funciones, la presente misiva tiene como finalidad hacer entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado "Mejoras al Sistema de tratamiento de Aguas Residuales , Productos Alimenticios Pascual, S.A", ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, para que inicie el proceso de evaluación ambiental.

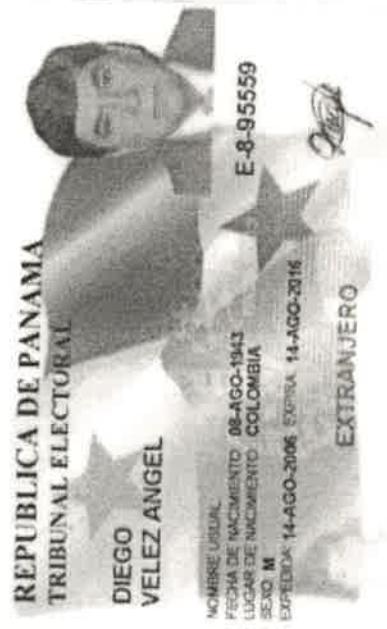
Agradeciendo la atención prestada a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Productos Alimenticios Pascual, S.A.

Miried I. Altafulla
Apoderada







"U. DE GEM"

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No.143928

CONTINUACION . . .

PAG. - 100 - APE 2

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 40.00
COMPROBANTE NO. 09 - 24273
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 030854
FECHA: Jueves 26, Marzo DE 2009

UMBERTO PEDRESCHE
CERTIFICADOR





REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No.145016

OPERATION
15 Aug.

11 KAALZ 11

27/03/2009

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - NO. 024253

QUE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A., ES PROPIETARIA DE LA FINCA
9489, INSCRITA ORIGINALMENTE AL TOMO 297, FOLIO 334, ACTUALIZADA AL DO-
CUMENTO DIGITALIZADO 119502, DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE
PANAMA. — QUE CONSISTE EN UN LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NO. 7-C
SEGUN PLANO NO. S/N, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CABECERA, DISTRITO
Y PROVINCIA DE PANAMA. —

SUPERFICIE: 6720M2 ————— VALOR REGISTRADO: B/. 221,760.00 —————

DEROS Y MEDIDAS: NORTE: LOTES 1, 2, 3 Y 35 DE LA MISMA SECCION Y MIDE 137 METROS, 60 CENTIMETROS; SUR: LOTE 8 DE LA MISMA SECCION Y MIDE 120 METROS; ESTE: CAMINO DE 20 METROS DE ANCHO PARA USO DE LOS MORADORES Y MIDE 30 METROS Y OESTE: PROPIEDAD DE RAMIRO CHANGO Y MIDE 90 METROS.-----

GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA:

DEL 22 DE JUNIO DEL 2004 A LA FICHA 309207 ASIENTO 75003. TOMO 2004. --

MODIFICADA LA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIERE LA HIPOTECA ANTE—
RIOR, PARA GARANTIZAR AL FIDEICOMISO NO.FID-438. — INSCRITA AL DOCUMENTO

ASIENTO 3384, TOMO 2008.

TESTIMONIOS DE INSCRIPCIONES

XPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTISIETE DE MARZO
DEL DOS MIL NUEVE. A LAS 09:10 AM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 024283
FECHA: Viernes 27, Marzo DE 2009

TUATE JOHNSON
CERTIFICADOR





REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No.144700

PAG. 1
// MDET

27/03/2009

CELESTE F. I. C. A.

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 -- NO. 02-4282

QUE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL,S.A ES PROPIETARIA DE LA FINCA 8671--
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO DE LA PROPIEDAD COPIA
INSCRITA ORIGINALMENTE AL TOMO 269 FOLIO 344 ACTUALIZADA A DOCUMENTO DI-
GITALIZADO 449386 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA DESDE
EL 27 DE MARZO DE 2003

QUE Dicha FINCA CONSISTE EN LOTE 1-A UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN

Z. DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

SUPERFICIE: 3.228 METROS CUADRADOS

VALOR REGISTRADO: R\$52.889,00

QUE LOS LINDEROS DE ESTA FINCA SON LOS SIGUIENTES:

NORTE CARRETERA DE TIAN DIAZ: SUR LOTE NUMERO 7 DE LA MISMA SECCION:

EL LOTE 2 DE LA Misma SECCION Y OESTE PREDIO DE RAMIRO ARANGO

© 2012 The McGraw-Hill Companies, Inc. All rights reserved. Any unauthorized distribution or reproduction of the material contained herein is illegal.

GRAVATENES INSCRITOS Y VIGENTES A LA FECHA

DADA EN PRIMER BISCUCHADO AL DIA 10 DE MARZO DE 1998 EN LA CIUDAD DE MEXICO, ASESINATO DE LA PERSONA DE JESUS RODRIGUEZ, CONOCIDO COMO "EL CHOCOLATE", EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COL. TECALITLAN, MEXICO D.F.

LA SUMA DE B/. 20,000,000.00. VERA FICHA 3092077. ASIENTO 75051. 1910

MODIFICADA LA HIPOTECA Y ANTIGRESOS A QUE SE REFIERE LA DESCRIPCION ANTERIOR.

RIOR, PARA GARANTIZAR AL FIDE

ASIENTO NO. 3384 TOMO NO. 2008-1

QUE SOBRE

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTISIETE DE MARZO
DEL DOS MIL NUEVE. A LAS 11:12 AM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 024282
FECHA: 11/03/2008 - Martes DE 2008

~~TUAKE JOHNSON
CERCLETADOR~~





REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No.144801

CONTINUACION . . .

PAG. 2

546 FOLIO 290 TERRENO NACIONAL OCUPADO POR EL HIPODROMO PRESIDENTE REMON

HASTA LLEGAR AL PUNTO N.º DE ESTE PUNTO CON BUMBO NORTE 68 GRADOS. 16--

MINUTOS ESTE SE MIDEN 56 METROS CON 05 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO.

Nº2 O PUNTO DE ORIGEN, COLINDANDO CON LA VIA JOSE AGUSTIN ARANGO.

VALOR REGISTRADO: B/3,585-812-11.

GRAVAMENES INSCRITOS Y VIGENTES AL 1 DE FEBRERO

DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS CON-----

LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE EL BANCO CONTINENTAL DE PANAMA. S.A. -

LA SUMA DE B/20.000.000,00 INSCRITA A LA FICHA 303207 DOCUMENTO-----

631470 ASIENTO 75023 TOMO 2001 DEL DIARIO DEPART. EL 22 DE JUNIO DE 2001

ANTERIOR, PARA GARANTIZAR AL FIDEICOMISO N-FID-438 INSCRITA A LA FICHA

309207 DOCUMENTO 1408490 ASIENTO 3384 TOMO 2008 DEL DIARIO, DESDE EL 20-

1 AGOSTO DE 2008

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN ASIENTOS DEL DIARIO PENDIENTES DE INS—

CRIPCIÓN A LA FECHA: _____

DEL-DOS MIL NUEVE, A LAS 12:27:45 PM

ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 40.00 *por* *Sum de Cavers*
COMPROVANTE NO. 0012721

FECHA: Viernes 27. Marzo DE 2009 // CERTIFICADOR

ESTADO DE SANTA CATARINA - SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCAÇÃO - MUNICÍPIO DE SANTA CATARINA - PÚBLICO DE SANTA CATARINA



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 820622

PAG. 1
// AUAMI //

24/07/2008

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD OS - NO. 471191

QUE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A. ES PROPIETARIO DE LA FINCA NO. 8823, INSCRITA ORIGINALMENTE AL TOMO 278, FOLIO 348, ACTUALIZADA AL ROLLO 25952, DOCUMENTO 2, EN LA SECCION DE PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE PANAMA QUE EL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA ES EL NO. 2, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ---- NORTE: CARRETERA QUE CONDUCE A PANAMA O JUAN DE DIOS Y MIDE 30 METROS, ---- :LOTE NO. 7 DE LA MISMA FINCA Y MIDE 19 METROS; ESTE: LOTE NO. 3, PERE- NECIENTE A HOY A JOHN CHURIH Y LILY CHURI Y MIDE 130 METROS; OESTE: LOTE NO. 1 DE LA MISMA SECCION HOY PROPIEDAD DE NORMAN CORNELIUS WEBSTER Y MI- DE 133 METROS. ---- SUPERFICIE ---- 3146 METROS CUADRADOS ----

GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA:

✓ EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS CON LI- MITACION DE DOMINIO A FAVOR DE EL BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S. A. POR LA SUMA DE B/. 20,000,000.00. INSCRITA FICHA 309207 EL 22 DE JUNIO DE 2007

QUE SOBRE ESTA FINCA CONSTAN PENDIENTES DE INSCRIPCION LOS ASIENTOS:

3384/2008: POR LA CUAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A. DESIGNA A BG- TRUST INC. COMO NUEVO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO.

SOBRE ESTA FINCA CONSTAN RESTRICCIONES DE LEY

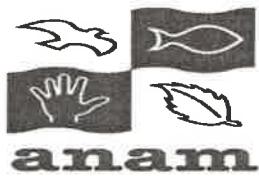
EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO,

A LAS 02:21:28 PM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. OS - 471191
FECHA: Jueves 24, Julio DE 2008
// AUAMI //

JUAN JOHNSON
CERTIFICADOR





REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAZ Y SALVO

P.S. 03766 - 2009

QUE LA EMPRESA: **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A.**

REPRESENTANTE LEGAL : **DIEGO VELEZ ANGEL**

TOMO : ** FOLIO ** ASIENTO **

ROLLO ** FICHA 40208 DOCUMENTO 147

IMAGEN : 569 FINCA : **

Se encuentra PAZ Y SALVO, con la AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM),
según los registros del Departamento de Finanzas.

Panamá, 31 DE MARZO del: 2009


LICDO. JULIO SALCEDO
Jefe de Tesorería



(ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA 30 DIAS)



Autoridad Nacional del Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

16036

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A.	<u>Fecha del Recibo</u>	31/03/2009
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	021598	B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

EN CONCEPTO DE PAGO DE E.I.A. CAT. 11

Día	Mes	Año
31	03	2009

Firma

Nombre del Cajero Viena Martinez





AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

12

Informe Secretarial

Panamá, 06 de abril de 2009

A quien concierne:

Por este medio informo que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, a desarrollarse en el corregimientos de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá presentado por PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A., entró a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental para su debido proceso de admisión el día 31 de marzo de 2009 y fue asignado a mi persona el día 03 de abril de 2009.

Atentamente,


EDELEMIRA I. DEL ROSARIO A.
Evaluadora.

Contenidos Mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II

PROYECTO: Mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales
 PROMOTOR: Productos Alimenticios Fasual
 N° DE EXPEDIENTE: 115-001-09
 FECHA DE ENTRADA: 31/3/09
 FECHA DE REVISIÓN: 6/4/09
 REALIZADO POR: CSA Group

1.0	ÍNDICE	✓
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	✓
2.1	Datos generales de la empresa, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c); d) Correo electrónico; e) Pagina Web; f) Nombre y registro del Consultor.	✓
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, Presupuesto aproximado	✓
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	✓
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	✓
2.5	Una breve descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	✓
2.6	Una breve descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	✓
2.7	Una breve descripción del plan de participación pública realizado;	✓
3	INTRODUCCIÓN	✓
3.1	Indicar el alcance, objetivos, metodología, duración e instrumentalización del estudio presentado.	✓
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓
4.1	Información sobre el Promotor (natural o Jurídica), tipo de empresa, ubicación, representante legal	✓
4.2	Paz y salvo emitido por el Departamento de Finanzas de ANAM	✓
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM del polígono del proyecto.	✓
5.3	Legislación y normas técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto, obra o actividad.	✓
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓
5.4.1	Planificación	✓
5.4.2	Construcción	✓
5.4.3	Operación	✓
5.4.4	Abandono	✓
5.4.5	Flujograma y tiempo de ejecución de cada fase	✓
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓
5.5.1	Frecuencia de movilización de equipo	✓
5.5.2	Flujo vehicular esperado	✓
5.5.3	Mapeo de ruta más transitada	✓
5.6	Necesidades de recurso durante la construcción y operación	✓
5.6.1	Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación, especialidades, campamento)	✓
5.7	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	✓
5.7.1	Sólidos	✓
5.7.2	Líquidos	✓
5.7.3	Gaseosos	✓
5.7.4	Peligrosos	✓
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓
5.9	Estudio y análisis financiero	✓
5.9.1	Monto global de la inversión	✓
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓
6.1	Formaciones Geológicas Regionales	✓
6.1.2	Unidades geológicas locales	✓
6.2.	La descripción del uso del suelo	✓
6.3..	Deslinde de la propiedad	✓
6.4	Capacidad de uso y aptitud	✓
6.5	Topografía	✓
6.5.1	Mapa topográfico, según área a desarrollar a escala 1: 50,000	✓
6.6	Clima	✓
6.7.	Hidrología	✓
6.7.1	Calidad de aguas superficiales	✓
6.7.2	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓
6.7.3	Corrientes mareas y oleajes	✓

14

6.7.4.	Aguas subterráneas	
6.7.5.	Caracterización de acuífero	
6.8	Calidad de aire	
6.9	Ruido	
6.10	Olores	
6.11	Amenazas naturales	
6.12	Inundaciones	
6.13	Erosión y deslizamientos	
7.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	
7.1	Características de la Flora	
7.1.1	Especies amenazadas, endémicas o en peligro de extinción	
7.1.2	Especies indicadoras	
7.1.3.	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	
7.1.4	Inventario de especies exóticas, endémicas y en peligro de extinción	
7.2.	Características de la Fauna	
7.2.1	Especies indicadoras	
7.2.2	Especies amenazadas, endémicas o en peligro de extinción	
7.3	Ecosistemas frágiles	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	
8.2.	Características de la población (nivel cultural y educativo)	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	
8.2.2	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	
8.2.3	Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas.	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales	
8.5	Paisaje	
9	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS	
9.1.	Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.	
9.2.	Análisis, valorización y jerarquización de los impactos positivos y negativos de carácter significativamente adversos derivados de la ejecución del proyecto	
9.3	Metodologías usadas en función de: i) la naturaleza de acción emprendida, ii) las variables ambientales afectadas, y iii) las características ambientales del área de influencia involucrada.	
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	
10.3	Monitoreo	
10.4	Cronograma de ejecución	
10.5.	Plan de participación ciudadana	
10.6	Plan de Prevención de Riesgo	
10.7	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna	
10.8	Plan de Educación Ambiental	
10.9.	Plan de Contingencia	
10.10.	Plan de Recuperación Ambiental Post-operación	
10.11	Plan de Abandono	
10.12	Costos de la Gestión Ambiental	
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO- BENEFICIO FINAL	
11.1.	Valoración monetaria del impacto ambiental	
11.2.	Cálculos del VAN	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA(S) FIRMA(S) RESPONSABLE(S):	
12.1	Firmas debidamente notariadas	
12.2	Número de registro de consultor(es)	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
14	BIBLIOGRAFÍA	
15	ANEXOS	

15

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 06 DE ABRIL DE 2009
PROYECTO PRESENTADO: MEJORAS AL SISTEMA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES
PROMOTOR: PRODUCTOS ALIMENTICIOS
PASCUAL, S.A.
CONSULTOR: CSA GROUP
LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ
DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA
DE PANAMÁ.

ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN:

El proyecto propuesto por la empresa Productos Alimenticios Pascual, S.A., consiste en la adecuación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales existente y garantizar una mejor eficiencia en el tratamiento de esta agua de procesos generadas de las actividades de la empresa.

La mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales actual se realizarán en un área dentro de los terrenos que pertenecen a la empresa, colindante al edificio administrativo, localizado en la comunidad de Llano Bonito en el corregimiento de Juan Díaz, vía José Agustín Arango.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 209 del 5 de septiembre de 2006, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 27 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 27 del Decreto 209 del 5 de septiembre de 2006.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados ante la ANAM, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la aceptación de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 27 del Decreto 209 del 5 de septiembre de 2006.

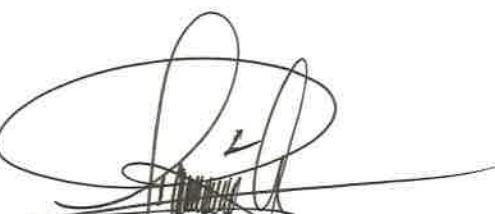
RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Se recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del estudio, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 27 del Decreto 209 del 5 de septiembre de 2006.

FUNDAMENTO LEGAL APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998

Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006


EDELMIRA I. DELROSARIO A.

Evaluador


DIANA VELASCO

Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental


BOLIVAR ZAMBRANO
V°B° Director de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental.



12

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)

PROVEIDO DIEORA- 272-09

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A., a través de su Representante Legal DIEGO VELEZ ANGEL con cedula de identidad personal No. E-8-95559, presentó el 31 de marzo de 2009, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES” a desarrollarse en el corregimientos de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de CSA Group, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), mediante Resoluciones IRC-034-05.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 209 del 5 de septiembre de 2006, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 27 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 27 del Decreto 209 del 5 de septiembre de 2006.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha 06 de abril de 2009, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Categoría II “MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”, presentado por PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 209 de 2006 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 06 días, del mes de abril del año dos mil nueve (2009)

CUMPLASE,

BOLIVAR ZAMBRANO
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental





B

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0889-0604-09

Para: **LIZANDRO ARIAS T.**
Administrador Regional de Panamá Metro

Original Firmado } *Ing. Diana Velasco*

De: **DIANA VELASCO**
Jefa Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asunto: Envío de estudio

Fecha: 06 de abril de 2009



Por medio de la presente, le hacemos llegar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”, a desarrollarse en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, presentado por PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A., también se encuentra disponible en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA

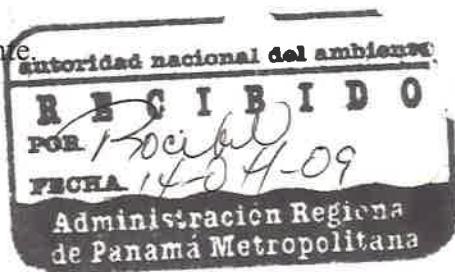
Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

No. de expediente: **IIS-001-09**

Unidades Ambientales consultadas: MIVI, MINSA, IDAAN, MOP.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DV/EDEL.R.





19

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 06 de abril de 2009.

DIEORA-DEIA-UAS-1122-0604-09

Ingeniero
GILBERTO PARRILLÒN
Unidad Ambiental
MOP
E. S. D.

Ingeniero Parrillòn:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa - *Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental - Sistema de EIA*, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”, a desarrollarse en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, presentado por PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

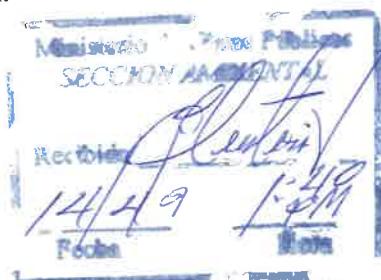
No. de expediente: **IIS-001-09**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Original | Ing. Diana Velasco
Firmado

Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

DV/EDEL.R.





70

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 06 de abril de 2009.

DIEORA-DEIA-UAS-1122-0604-09

Ingeniero
MARIO RODRÍGUEZ
Unidad Ambiental
IDAAN
E. S. D.

Ingeniero Rodríguez:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web www.anam.gob.pa – *Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Sistema de EIA*, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”, a desarrollarse en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, presentado por PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

No. de expediente: **IIS-001-09**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

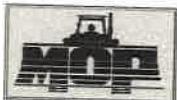
Original } Ing. Diana Velasco
Firmado }

Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

DV/EDELR.



República de Panamá



Eduardo

Ministerio de Obras Públicas
Sección Ambiental

Panamá, 24 de abril de 2009
SAM-471-09

Ingeniera
DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Velasco:

En atención a nota DIEORA-DEIA-UAS-1122-0604-09 del 6 de abril de 2009, donde nos remite información del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado "**MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**", a desarrollarse en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, presentado por PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A., le informamos que no tenemos comentarios al respecto.

Atentamente,

Olivero E. Parillón V.
Ing. Gilberto Parillón
Coordinador de la Sección Ambiental

c.c. Dr. Tomás Rodríguez - Secretario General
Ing. Adriano Ferrer - Director Nacional de Inspección
Ing. Generoso Atencio - Jefe de la Sección Ambiental
Archivos





8

**República de Panamá
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales**

Edw
Pr
Apartado 5234
Zona 5, Panamá

Nota N° 377 Ing.-Deproca

Panamá, 17 de abril de 2009

Ingeniera

DIANA VELASCO

Jefa del Departamento de

Evaluación de Impacto Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente

En su despacho

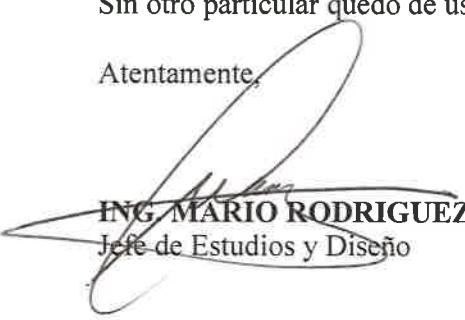
Ingeniera Velasco:

En referencia a su nota DINEORA-UAS-1122-0604-09 correspondiente a la Información Complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “Mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales”, Distrito y Provincia de Panamá. N° de Expediente IIS- 001- 09

Deseamos comunicarle, que después de la consulta realizada por la Unidad Ambiental de nuestra Institución, presentamos observaciones sobre dicho estudio.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


ING. MARIO RODRIGUEZ
Jefe de Estudios y Diseño



El Agua es vida...Cuídala

Ortiz
DEPTO. EVALUACION
2009 ABR 22 11:29PM



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, al Estudio de Impacto Ambiental titulado “Mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales”, Distrito y Provincia de Panamá.

Observaciones: Indicar cual Será la temperatura de las aguas residuales al ingresar al sistema de tratamiento.

Indicar como se tratarán y dispondrán, así como, a que Reglamento Técnico se acogerán los lodos provenientes del sistema de tratamiento.

Indicar si las aguas residuales provenientes de las necesidades fisiológicas de los trabajadores en la etapa de operación, también serán tratadas en la PTAR.

Indicar si hay un aumento en el volumen de aguas residuales que se vertirán al sistema.

Revisado por:


Octavio Prado



autoridad
nacional del
ambiente

Administración Regional
del Ambiente
Panamá Metropolitana

Tel.: 500-0908, Curundú

Apart.2016, Ancón-Panamá

24
Colo

Curundú, 6 de mayo de 2009.
ARAPM-1051-09

Ing.
Diana Velasco
Jefa del DEIA
DIEORA
E. S. D.

Ingeniera Velasco:

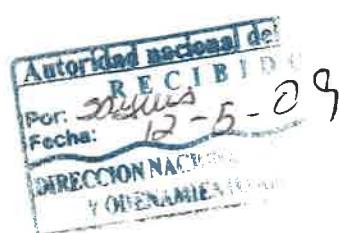
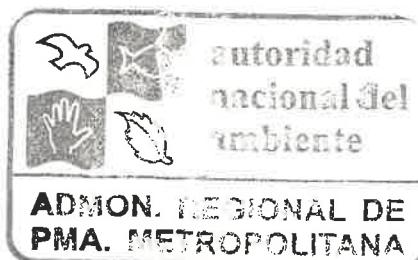
Por medio de la presente tenemos a bien remitirle los siguientes informes técnicos:

Informe No.	Promotor	Proyecto	Tipo de Documento	Exp. Metro	Exp. DIEORA
135-06-05-09	Productos Alimenticios Pascual, S.A.	Mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	Inf. Técnico Cat. II	121-09	IIS-001-09

Atentamente,

ING. LIZANDRO ARIAS TORRES
ADMINISTRADOR REGIONAL

LA/OLYB/Benítez



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL AMBIENTE DE PANAMA METRO
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN N° 135-06-05-09**

FECHA DE INSPECCIÓN: 5 de mayo de 2009
PROYECTO: Mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales
CATEGORÍA: II
PROMOTOR: Productos Alimenticios Pascual, S.A.
CONSULTOR: CSA Group Panamá Inc.
LOCALIZACION: Llano Bonito, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.
EXPEDIENTE: 121-09
EXP. DINEORA: IIS-001-09
PARTICIPANTES:
 Ing. Yuria Benítez APA-ARAPM
 Lic. Damaris Alcedo APA-ARAPM
 Lic. Anthony Torres Productos Alimenticios Pascual, S.A.
 Ing. Francisco García Productos Alimenticios Pascual, S.A.
 Téc. Yamileth Best ECOAMBIENTE
 Lic. Anell Morán ECOAMBIENTE

DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

Se realizarán mejoras al sistema de tratamiento, el cual contará con elementos para el tratamiento biológico del agua residual que está conformada básicamente por materia orgánica de acuerdo a los estudios de caracterización realizados. Los componentes del sistema de tratamiento son los siguientes:

- ✓ Rejillas
- ✓ Estación de bombeo de aguas residuales
- ✓ Separador de grasas (trampa)
- ✓ Tanque de almacenamiento de lodos
- ✓ Tanque de sedimentación de agua pre tratada
- ✓ Lecho de percolación
- ✓ Tanque de contacto de aguas tratadas
- ✓ Estación de bombeo de aguas residuales tratadas



Las mejoras al sistema de tratamiento requieren un área de 36.85 m², que incluyen la instalación de las nuevas estructuras del sistema. Se estima que el caudal vertido al sistema de recolección o alcantarillado sanitario será de aproximadamente 17,577 gal/día (67 m³/día). El tratamiento propuesto es netamente biológico en un tratamiento primario de sedimentación y posteriormente un lecho de percolación como tratamiento secundario. La adecuación del sistema de tratamiento propuesto por la Empresa Productos Alimenticios Pascual, S.A., garantizará la calidad del agua efluente según los parámetros establecidos en la norma DGNTI COPANIT 39-2000.

Las actividades de la etapa de construcción del Proyecto son las siguientes:

- ✓ Conformación del terreno.
- ✓ Instalación de los componentes nuevos para el sistema de tratamiento (tanque de remoción de grasas, tanque de sedimentación y el filtro percolador)
- ✓ Instalación de las tuberías de desagüe para el drenaje de las aguas tratadas hasta el alcantarillado sanitario.
- ✓ Construcción de cerca perimetral.

El área donde se ubica la empresa, es un área urbana dominada principalmente por industrias y comercios, aunque existen algunas

barriadas y el Hipódromo. De acuerdo al Ministerio de Vivienda el área de la empresa está definida con una zonificación industrial y sus alrededores son de uso comercial principalmente.

Los desechos propios de la construcción (caliches) serán almacenados temporalmente en una zona dentro del terreno para su posterior disposición final, esto será responsabilidad de la Empresa Productos Alimenticios Pascual, S.A. Los desechos generados durante la fase de operación serán llevados al relleno sanitario de acuerdo al manejo convencional que realiza la empresa en el manejo de este tipo de desechos.

Durante la fase de construcción se alquilarán letrinas portátiles para el uso de los trabajadores y en la fase de operación todos los vertidos líquidos de la planta van a ir directamente al sistema de alcantarillado existente.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

El proyecto propuesto por la Empresa Productos Alimenticios Pascual, S.A. estará ubicado en los terrenos de la empresa, localizada en la comunidad de Llano Bonito, Corregimiento de Juan Díaz, a la altura de la avenida José Agustín Arango, y colindante al Hipódromo. Las coordenadas de ubicación del mismo corresponden a 668744.48 E y 999319.57 N.

El proyecto será desarrollado sobre las fincas No 8671, No 36759, No 9489 y No 8823; todas propiedad de Productos Alimenticios Pascual.

El proyecto se encuentra ubicado en la Cuenca del Río Juan Díaz, cerca del proyecto existe un cuerpo de agua, el cual es una quebrada sin nombre que se ve afectada drásticamente por la presencia de las instalaciones industriales y comerciales de la zona. Dentro de la planta corre un canal pluvial que viene desde la Vía José Agustín Arango. Dicho canal al igual que otras en el área se observan contaminadas por la actividad humana en la zona.

El proyecto a desarrollarse se encuentra dentro de las instalaciones de la planta, en donde no existe vegetación ni fauna presente en las instalaciones. La planta se encuentra en su 90% cubierta de concreto y el área donde se va a desarrollar el proyecto, está impactada por las actividades diarias de la empresa, la cual tiene varias décadas en operación, solamente como vegetación se encuentran árboles y arbustos ornamentales.

ENUNCIACION DE LA LEGISLACION APLICABLE

- ✓ Ley No 41 de 1 de julio de 1998 "Ley General de Ambiente"
- ✓ Decreto Ejecutivo No 209 del 5 de septiembre de 2006 "Reglamento para el Proceso de Evaluación Ambiental"
- ✓ Resolución No AG 026-2002 de 30 de enero de 2002 "Por la cual se establece los Cronogramas de cumplimiento para la caracterización y adecuación de los reglamentos técnicos para la descargas de aguas residuales Normas DGNTI-COPANIT 35-2000 y DGNTI-COPANIT 39-2000".
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI 39-2000 "Descarga de efluentes líquidos directamente al alcantarillado sanitario"
- ✓ DGNTI COPANIT 43-2001, "Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas".
- ✓ DGNTI COPANIT-44-2000, "Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen".

- ✓ Decreto No 1, 15 de enero de 2004, "Por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales".

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA CIUDADANIA

Para el desarrollo del Plan de Participación Ciudadana se utilizaron las siguientes herramientas:

- ✓ Encuestas de opinión ciudadana
- ✓ Distribución de panfletos informativos

Las actividades que se desarrollaron fueron:

- ✓ Aplicación de 126 encuestas durante la fase inicial del estudio
- ✓ Distribución de 20 volantes informativas, las cuales fueron entregadas a moradores del área
- ✓ Se aplicaron 5 entrevistas a actores claves de la ciudadanía

Las personas encuestadas consideran que este proyecto evitaría inundaciones, malos olores, eliminación de aguas negras, ayuda a cuidar el ambiente y generación de empleo.

El 88% de la población consultada identificó aspectos positivos resaltando el cuidado al ambiente y la generación de empleo.

El 96% de la población consultada no manifestó efectos negativos por el desarrollo de proyecto.

IMPACTOS IDENTIFICADOS

- ✓ Incorporación de sedimentos a las aguas residuales provenientes del sistema de tratamiento
- ✓ Alteración de la calidad de aire (ruido)
- ✓ Alteración de la calidad de aire (partículas y emisiones)
- ✓ Contaminación de suelos adyacentes
- ✓ Arrastre de sedimentos por escorrentía por el suelo extraído y acumulado en sitios adyacentes al área del proyecto
- ✓ Posibilidad de daños a la infraestructura existente, dentro y fuera de la planta
- ✓ Riesgos de accidentes por la entrada y salida de equipos y materiales
- ✓ Descarga de aguas residuales dentro de la normativa nacional vigente una vez en funcionamiento
- ✓ Generación de empleos temporales
- ✓ Riesgo de enfermedades por vectores a los moradores cercanos y trabajadores de la planta
- ✓ Generación de aguas residuales de proceso por debajo de la norma una vez el sistema se encuentre en funcionamiento
- ✓ Generación de olores molestos por manejo inadecuado de residuos (lodos) y mantenimiento al sistema de tratamiento
- ✓ Contaminación del suelo producto de la remoción de los residuos sólidos (lodos) provenientes de la planta
- ✓ Remoción de residuos sólidos y líquidos (lodos) provenientes del sistema de tratamiento en el mantenimiento o daño a la planta de tratamiento

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA GIRA DE CAMPO

Durante la gira de campo al área de desarrollo del Proyecto "Mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales" ubicado dentro de las instalaciones de la Empresa Productos Alimenticios Pascual, S.A., se observó que dicha superficie presenta una topografía plana, esta área se encuentra totalmente intervenida y parte de la misma presenta piso de concreto, existe una sección de la superficie que forma parte de las áreas verdes, en la misma se observó una especie vegetativa (palma ornamental).

El área del proyecto se encuentra ubicada entre el sistema de tratamiento de aguas residuales actual y los tanques de agua potable de la empresa.

En la gira no se observaron especies representativas de fauna y flora, y en dicha superficie no existen recursos hídricos superficiales, en el terreno colindante al área del Proyecto se observó una quebrada.

En la parte externa de las instalaciones de Productos Alimenticios Pascual, S.A., se observó la cámara de inspección (registro) que forma parte del sistema de descarga de agua residual al alcantarillado sanitario existente en el área.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR

De la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental presentado y de la gira de campo realizada se recomienda **Modificar** el Estudio Impacto Ambiental, de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Ampliar la información referente al manejo y disposición final de lodos.
2. Entre la legislación, normas técnicas y ambientales que regulan al sector y el proyecto, obra o actividad (Página 21 del EsIA) no se menciona la normativa aplicable para el manejo y disposición de lodos provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
3. Presentar la Certificación de Uso de Suelo.
4. Aclarar incongruencias en cuanto a la ubicación de las fincas en las cuales se prevé construir el proyecto, ya que las fincas 8823 y 9489 no se encuentran ubicadas en el Corregimiento de Juan Díaz, según la información registral presentada en la sección de Anexos del EsIA.

El promotor del proyecto debe comprometerse a considerar los horarios de trabajo por el ruido que se pueda generar y la pérdida de suelo que generará el movimiento del mismo.

Después de haber obtenido la resolución de aceptación del EsIA y cumplido con los requerimientos, el promotor deberá cancelar la tasa por indemnización ecológica ante ANAM Metropolitana, pagar los impuestos correspondientes a la tala y/o poda de la Dirección de Ornato y Medio Ambiente del Municipio de Panamá y solicitar ante la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental (DIPROCA) el permiso de descarga.

Elaborado por:

Yuria Y. Benítez
Ing. Yuria Benítez
APA-ARAPM

Revisado por:

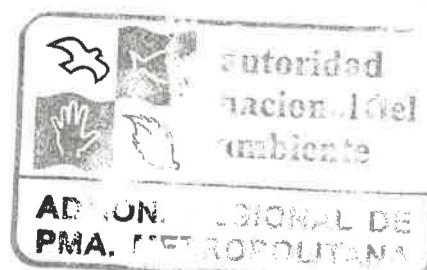
Fabio Morales
Téc. Fabio Morales
Coordinador de Evaluación Ambiental

Refrendado por:

Lizandro Arias Torres
Ing. Lizandro Arias Torres
Administrador Regional
ANAM-Panamá Metropolitana

Revisado por:

Carmen Lay
Lic. Carmen Lay
Jefa de APA-ARAPM



LAT/CL/FM/YB

ANEXO FOTOGRÁFICO:

Foto 1: Área de desarrollo del Proyecto "Mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales", en la fotografía se observa la única especie vegetatita (palma ornamental).



Foto 2: Vista del área donde se llevará a cabo el Proyecto de Mejoras al Sistema de tratamiento de Agua Residual.



Foto 3: Vista del sistema de tratamiento de agua residual actual.



Foto 4: Imagen de los tanques de agua potable de la empresa Productos Pascual, ubicada cerca al área del proyecto.



Foto 5: Registro de la descarga de agua residual de la Empresa Productos Pascual al sistema de alcantarillado sanitario, el mismo se encuentra ubicado fuera de las instalaciones de la empresa.

30



Edi

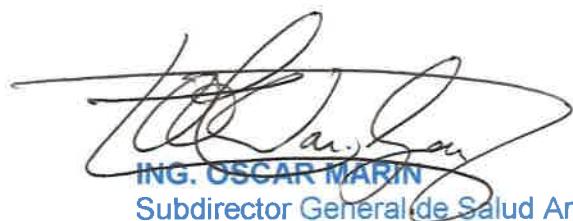
205-SDGSA-UAS
11 de mayo de 2009

Ingeniero
BOLIVAR ZAMBRANO
Dirección Nacional de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental
En su despacho

Ingeniero Zambrano:

Conforme a lo previsto en **Nota DINEORA-DEIA-UAS-1122-09**, le remito a usted el Informe de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **“MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”** Categoría II, a desarrollarse en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá presentado por Productos Alimenticios Pascual, S.A.

Atentamente,



ING. OSCAR MARIN
Subdirector General de Salud Ambiental



Copia: Dr. Lucas López - Director Región Metropolitana de Salud
Insp. Saneamiento Ambiental

Yisel R.



“Salud igual para todos, con todos en el Siglo XXI”

APARTADO POSTAL 0816, ZONA POSTAL 06812

Informe de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

(EEIA)

Proyecto: "MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA

RESIDUAL"

Categoría II

205-SDGSA-UAS

11 de mayo de 2009

Proyecto: "Mejoras al Sistema de Tratamiento de Agua Residual."

Ubicación: Corregimiento Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

Promotor: Productos Alimenticios Pascual, S.A.,

Objetivo : Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de protección ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006.

Metodología : Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental. Obtener los datos cuantitativamente medible o cuantitativamente descriptible.

ANTECEDENTES:

Se realizarán mejoras al sistema de tratamiento, el cual contará con elementos para el tratamiento biológico del agua residual que está conformada básicamente por materia orgánica de acuerdo a los estudios de caracterización realizados anteriormente y que se presentan en los adjuntos de este estudio. Los componentes del Sistema de tratamiento son los siguientes:

- └ Rejillas
- └ Estación de bombeo de aguas residuales
- └ Separador de grasas (trampa)
- └ Tanque de almacenamiento de lodos
- └ Tanque de Sedimentación de agua pre tratada
- └ Lecho de Percolación
- └ Tanque de Contacto de aguas tratadas
- └ Estación de bombeo de aguas residuales tratadas

Área a desarrollar

Las mejoras al sistema de tratamiento requieren un área de 36.85 m², que incluyen la instalación de las nuevas estructuras del sistema. Se estima que el

"Salud igual para todos, con todos en el Siglo XXI"

caudal vertido al sistema de recolección o alcantarillado sanitario será de aproximadamente 17,577 gal/día (67 m³/día).

El tratamiento propuesto es netamente biológico

El área de influencia directa del proyecto, se encuentra claramente vinculada al área de estudio por ser los más próximos a las instalaciones de la empresa, son: El Sitio, Villa Inés, San Cristóbal y Llano Bonito.

El área donde se va a instalar el proyecto, es una zona de aproximadamente 36.85 m², la cual se encuentra impactada y forma parte del sistema de tratamiento actual que cuenta la empresa. En relación al tema agua: Dentro de las instalaciones, no se encuentra ningún cuerpo de agua. No se presenta impacto a este recurso por no existir el mismo. Existe únicamente un canal de aguas pluviales que cruza una parte de la empresa y la cual colecta aguas arriba de la barriada.

Esta adecuación del Sistema de tratamiento consiste básicamente en la instalación de otros elementos al sistema existente, lo cual constituye: un tanque adicional de remoción de grasas (CAF), un segundo tanque de sedimentación y un filtro percolador adicional.

Tanque de remoción de grasas - sólidos

Los tanques de remoción de grasas y sólidos serán de acero inoxidable específico para resistir al tipo de agua a tratar. Serán cilíndricos, verticales, con una capacidad de 1300 galones cada uno. Los tanques serán instalados en una tina de contención de concreto para evitar contaminar el área en caso de derrames accidentales. Cada tanque será conectado en paralelo con el otro, hidráulicamente, para que funcionen como un solo tanque de almacenamiento. En los tanques se instalará un sistema de detectores de nivel que permite verificar el nivel de agua y suspender la operación de las bombas en caso que sea necesario para bajar el nivel.

Coordenadas geográficas UTM de la ubicación del proyecto

Las coordenadas de ubicación del mismo corresponden a 668744.48 E y 999319.57

COMENTARIOS TECNICOS.

Solicitar por escrito el **Permiso de Construcción** ante las autoridades de la **Región de Salud** , que deberá ser acompañada de la **Resolución** ,que aprueba el **Estudio de Impacto Ambiental y los Diseños Aprobados**. La expedición del permiso de construcción solamente tendrá lugar cuando el funcionario de salud autorizado haya practicado una inspección oficial al proyecto, a fin de verificar que cumple con todas las disposiciones sanitarias y con las recomendaciones del evaluador del EIA.

En la PTAR, debe existir un manual de operación y mantenimiento.

- Fundamento Legal : **Ley 66 de 10 de Noviembre de 1947 “Código Sanitario” artículo 201 al 207.**

RECOMENDACIONES TECNICAS.

Se debe acoger estrictamente a :

- **Resolución 506 del 6 de Octubre de 2000. Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000** " Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido "
- **La empresa le proporcionara las infraestructura temporal a los trabajadores en la etapa de construcción :**
 - Caseta de vestuario para los trabajadores.
 - Letrinas portátiles para los trabajadores.
 - Suministro de agua potable.
 - Extintores de incendios en los talleres de materiales.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Duchas.
 - Area de comedor.
- **Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso del equipo de Protección personal (guantes , cascos, botas, etc).**
- **Cumplir con el Decreto de Ruidos 306 del 4 de Septiembre de 2002.** "Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambiente laboral.
- **Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de Enero de 2004.** " Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales ".
- **Decreto 323 de 4 de marzo de 1971** "Por el cual se dictan las normas de plomería sanitaria. Artículos 45,46 y 47".
- **Reglamento Técnico. DGNTI-COPANIT 35-2000.** Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales o subterráneas.
- **Decreto Ejecutivo No. 81 de 31 de marzo de 2003.** " Que modifica el Decreto Ejecutivo 352 de 2001, sobre los procedimientos estandarizados de operaciones de limpieza y desinfección, las buenas prácticas de manufactura y sistemas de análisis de peligros y control de puntos críticos en las plantas y establecimientos."
- **Reglamento Técnico. DGNTI COPANIT 47-2000. Usos y Disposición Final de Lodos.**"

- 34
- **Reglamento Técnico. DGNTI-COPANIT 24-99. Reutilización de las Aguas Residuales.**

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Si cumple con lo establecido en el documento y las recomendaciones técnicas, no se tiene objeción al proyecto.

Atentamente,


TEC. JAIME VELEZ
Técnico Evaluador



35

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 315-0855, EXT.3329, 3170, 3315 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 26 de mayo de 2009
DIEORA-DEIA-AP-0551-2605-09

Señor
Diego Vélez Ángel
Representante Legal
Productos Alimenticios Pascual, S.A.
E. S. D.

Señor Vélez:

Por medio de la presente le solicitamos complementar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”, a desarrollarse en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con la siguiente información:

1. Indicar cuál será la temperatura de las aguas residuales al ingresar al sistema de tratamiento (solicitado por el IDAAN).
2. Indicar como se tratarán y dispondrán, así como, a que Reglamento Técnico se acogerán los lodos provenientes del sistema de tratamiento (solicitado por el IDAAN).
3. Indicar si las aguas residuales provenientes de las necesidades fisiológicas de los trabajadores en la etapa de operación, también serán tratadas en la PTAR. (solicitado por el IDAAN).
4. Indicar si hay un aumento en el volumen de aguas residuales que se verterán al sistema de tratamiento de aguas residuales solicitado por el IDAAN).
5. Aclarar incongruencia en cuanto a la ubicación de las fincas en las cuales se prevé construir el proyecto, ya que las fincas 8823 y 9489 no se encuentran ubicadas en el corregimiento de Juan Díaz, según la información del Registro Público presentada en la sección anexos del EsIA.

En este sentido, queremos informarle que transcurrido treinta (30) días hábiles del recibo de esta nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente.

Atentamente,
Original Firmado } **Bolívar Zambrano**
BOLIVAR ZAMBRANO
Director
BZ/DV/EDELR



[Handwritten signature]
Minist. At. At. 18/6/2009

C-09-4020
36

**DESISTIMIENTO
Y RETIRO**

Estudio de Impacto Ambiental
de **PRODUCTOS
ALIMENTICIOS PASCUAL,
S.A.**

SEÑOR DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE:

Quien suscribe, Miried I. Altafulla, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, portadora de la cedula de identidad personal No, 8-723-1345, con oficinas en Vía José Agustín Arango, Juan Díaz, al lado del Hipódromo, Ciudad de Panamá, comparezco ante Usted en mi condición de Apoderada General de la sociedad **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A.** inscrita a Tomo 147, Folio 569, Asiento 40208 de la Sección de Personas Mercantil y actualizada a la Ficha 1951, Rollo 69, Imagen 275 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con Planta Industrial en Vía José Agustín Arango, Juan Díaz, al lado del Hipódromo, Ciudad de Panamá, con el fin de desistir y retirar el estudio de impacto ambiental presentado por la sociedad **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A.**

Sustentamos nuestro desistimiento en los siguientes hechos y consideraciones:

- 1. No era necesaria la realización de un Estudio de Impacto Ambiental.** Una revisión del artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 209 de 2006 permite determinar que el proyecto no requería ser sometido a este trámite dado su naturaleza.
- 2. CSA GROUP (Empresa encargada de la realización del estudio) no realizó recomendación alguna sobre la disposición.** El estudio de Impacto Ambiental presentado no esta completo, ya que nunca se le dio información a la empresa sobre la obligación del manejo de los lodos por parte de la empresa asesora. En tal sentido se a rescindido el contrato con la misma, ya que CSA en su condición de experto no podía desconocer este requerimiento, por lo que su omisión en realizar recomendaciones sobre la disposición de los lodos resulta inexcusable.
- 3. El Estudio de Impacto ambiental presentado ya no guarda relación con la realidad de la adecuación al sistema de tratamiento de aguas residuales que le empresa va realizar:** Al rescindir el contrato con la empresa asesora y consultora se ha evaluado nuevamente el sistema y se han recibido nuevas propuestas para la adecuación, lo que haría que el estudio de impacto ambiental presentado este desactualizado.

Por todas las razones antes expuestas presentamos el desistimiento del estudio de impacto ambiental de la adecuación al sistema de tratamiento de aguas residuales de Productos Alimenticios Pascual, S.A.

Panama, 27 de julio de 2009.

Miried I. Altafulla
Ced. 8-723-1345



017-2233

31

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROYECTO

FECHA: **04 DE AGOSTO DE 2009**
PROYECTO: **“MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”**
PROMOTOR: **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL.**
CONSULTOR: **CSA GROUP**
UBICACIÓN: **CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, DISTRITO DE PANAMÁ,
PROVINCIA DE PANAMÁ.**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto propuesto por la empresa Productos Alimenticios Pascual, S.A., consiste en la adecuación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales existente y garantizar una mejor eficiencia en el tratamiento de esta agua de procesos generadas de las actividades de la empresa. Las mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales actual se realizarán en un área dentro de los terrenos que pertenecen a la empresa, colindante al edificio administrativo, localizado en la comunidad de Llano Bonito en el corregimiento de Juan Díaz, vía José Agustín Arango.

SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN:

Que PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, de generales anotadas en autos, ha concebido el desarrollo de un proyecto denominado “MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”, a desarrollarse en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N°. 41 de 1 de julio de 1998, el día 31 de marzo de 2009, presentó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de CSA GROUP, persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC-034-05.

Que mediante nota sin número, recibida el 28 de julio de 2009, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, a través de su Apoderada General Miried Altafulla, con cédula 8-723-1345, informó a la ANAM, del desistimiento del proyecto denominado “MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES” como se indica en la fojas 36 del expediente correspondiente.

Que el Decreto Ejecutivo N° 209 del 5 de septiembre de 2006, “Por el cual se reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”, no establece medios de terminación del proceso, distintos a la Resolución Ambiental, es preciso aplicar la normativa de la Ley No 38 de 31 de julio de 2000, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, que regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones generales de acuerdo a lo que dispone el Artículo 37 de dicha exenta legal.

Que según el Artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, pondrá fin al proceso: la resolución, el desistimiento (de la pretensión o del proceso) la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho en que se funda la instancia y la declaración de caducidad.

Que conforme al artículo 201, numeral 36 de la precitada Ley, debe ser entendido el término desistimiento del proceso, como el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario.

Que el artículo 202 de la citada Ley, dispone que los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley, se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.

Que la empresa promotora manifiesta claramente la intención de retirar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado "MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" visibles en fojas 36 del expediente correspondiente.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 41, de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y en Decreto Ejecutivo No. 209, del 5 de septiembre del año 2006, se verificó que los consultores del referido proyecto estén debidamente inscritos y habilitados en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la Anam, de conformidad a lo señalado en la normativa ambiental vigente.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Por lo anterior, se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de desistimiento de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II para el desarrollo de la actividad denominada "MEJORAS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"

FUNDAMENTO LEGAL APLICABLE:

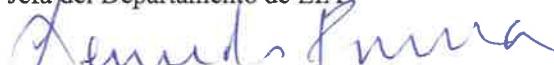
Ley 41 del 1 de julio de 1998
Decreto Ejecutivo N° 209 del 5 de septiembre de 2006.
Ley 38 de 31 de julio de 2000


EDELE MIRA I. DEL ROSARIO A.

Técnico Evaluador


DIANA VELASCO

Jefa del Departamento de EIA


LEONIDAS RIVERA

Director



autoridad
nacional del
ambiente

ASESORIA LEGAL

MEMORANDO No. 2602- 2009.

Para: **Javier Arias I.**
Administrador General

Asunto: **Resolución que admite el Desistimiento presentado por la sociedad “Productos Alimenticios Pascual, S.A.”, correspondiente al Proceso de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III del proyecto denominado “MEJORAS LAS SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”.**

Control: **19171**

Fecha: **5 de octubre de 2009.**

Por medio de la presente, le remito el documento descrito en el asunto de referencia, para su revisión y firma.

Atentamente,


Jair Urriola Quiróz
Asesor Legal
Autoridad Nacional de Ambiente



JUQ/lc

Adjunto: Resolución y Expediente No. IIS-001-09, “PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL”.